

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 136/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Juan Manuel JACQUET**, DNI N° 29.387.656, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de las asignaturas Legislación y Administración Gerencial.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trate de un alumno avanzado en la carrera, que ha finalizado el cursado de la misma, incorporado al Plan Volver a la Universidad Resolución 667/10.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas Legislación y Administración Gerencial, a la fecha vencidas, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Juan Manuel JACQUET**, LU N° 14714, DNI N° 29.387.656, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 497

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. RAUL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión